



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.146**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Lunes 16 de Setiembre de 2013**

Año C V	<b>EDICIÓN DE 68 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 504E379
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b> Horario de Atención al Público: Días Hábiles: <b>Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialcjud@yahoo.com.ar</b> Horario de Atención al Público: Días Hábiles: <b>Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, as Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2645 del 09/09/13 - Aprueba acuerdo marco de Complementación celebrado entre la Administración Federal de Ingresos Públicos (Intercambio de Recursos Informáticos y conocimientos: Implementación Recaudación Impuesto Ingresos Brutos, Implementación de la D.I.U. e Intercambio de Información Fiscal).....	6131
M.Ed. C. y Tec. N° 2646 del 09/09/13 - Aprueba Primer Protocolo Adicional al Convenio Marco de Cooperación aprobado por Decreto N° 1333/13 suscrito con el Colegio de Psicólogos de Salta.....	6131
M.C. y T. N° 2647 del 09/09/13 - Comisión Oficial "Feria IFTM Top Resa 2013 - Paris, Francia ...	6132
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2648 del 09/09/13 - Designa al Dr. Martín María Isasmendi en el cargo de Jefe de Tierras Fiscales .....	6132
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2650 del 09/09/13 - Decreto N° 2147/13 aclaratoria Nivel de cargo político - Dr. Sergio Esteban Ruiz De Los Llanos .....	6133
M.Ed. C. y Tec. N° 2651 del 09/09/13 - Aprueba Protocolo adicional al Convenio marco de Coordinación y Cooperación Mutua, aprobado por Decreto N° 2337/09 .....	6133
S.G.G. N° 2652 del 09/09/13 - Contrato de locación de servicios - Sr. Imad Saade .....	6134
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2653 del 09/09/13 - Aprueba Convenio Marco de Adhesión (CMA) BID N° 2499/OC-AR Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior .....	6134

### DECRETO SINTETIZADO

M.D.H. N° 2649 del 09/09/13 - Rectifica parcialmente Decretos N°s. 3352/12 y 757/13, estableciendo remuneraciones de la Sra. María Soledad de Zan y Prorroga designaciones temporarias - Sra. Marcela Alejandra Macchiarelli y otros.....	6135
---	------

### RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. N° 520D del 09/09/13 - Deja sin efecto designación Dr. Alberto Manuel Astorga como Asistente Región Sanitaria Zona Centro (Director) .....	6136
---	------

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.C. y T. N° 518D del 09/09/13 - Acepta renuncia - Sr. Omar René Castro .....	6136
M.S.P. N° 519D del 09/09/13 - Traslado de Profesionales - Dr. Jorge Manuel Arias y Dr. Carlos Fernando Nicolás Gordillo .....	6136
M.S.P. N° 521D del 09/09/13 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Francisca Servanda Vargas .....	6137
M.S.P. N° 522D del 09/09/13 - Beneficio Jubilatorio - Sr. Oscar Darío Torres .....	6137

### RESOLUCION

N° 100036443 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - N° 663/13 .....	6137
--	------

**LICITACION PUBLICA**

Pág.

N° 100036439 - Saeta - Sociedad Anónima de Transporte Automotor - N° 21/13 ..... 6138

**CONTRATACIONES DIRECTAS**N° 100036444 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Ref. Resolución  
N° 663/13: Adquisición de 6.000 Tn de Maiz ..... 6138

N° 100036432 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L. N. N° 110/2.013 ..... 6139

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 100036437 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 08/13 ..... 6139

N° 100036431 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 50/2013 ..... 6139

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**N° 100036364 - Secretaría de Recursos Hídricos - Finca San Lucas S.A. - Expte. N° 0050034-215322/11  
y 0090034-174703/13 - Catastro de Origen N° 14714 - Dpto. Orán - Rio Bermejo ..... 6140N° 100036363 - Secretaría de Recursos Hídricos - Citrusalta S.A. - Expte. N° 34-11.499/2009 - Inmueble  
Catastro N° 28.609 - Catastro de Origen N° 19.544 - Dpto. Orán - Rio Colorado ..... 6140**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

N° 100036441 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Expte. N° 130-15.284/13 ..... 6140

N° 100036440 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Expte. N° 130-15.242/13 ..... 6141

N° 100036428 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. "San Bernardo"  
- Adquisición Compra Directa N° 170 - Art. 13 Inc.: "H" ..... 6141N° 100036427 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. "San Bernardo"  
- Adquisición Compra Directa N° 156 - Art. 13 Inc.: "H" ..... 6141N° 100036426 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. "San Bernardo"  
- Adquisición Compra Directa N° 150 - Art. 13 Inc.: "H" ..... 6141N° 100036425 - Ministerio de Salud Publica - H.P.G.D. "San Bernardo"  
- Adquisición Compra Directa N° 147 - Art. 13 Inc.: "H" ..... 6142N° 100036424 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. "San Bernardo"  
- Adquisición Compra Directa N° 145 - Art. 13 Inc.: "H" ..... 6142N° 100036423 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. "San Bernardo"  
- Adquisición Compra Directa N° 144 - Art. 13 Inc.: "H" ..... 6142N° 100036422 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. "San Bernardo"  
- Adquisición Compra Directa N° 127 - Art. 13 Inc.: "C" ..... 6143N° 100036421 - Ministerio de Salud Pública - H.P.G.D. "San Bernardo"  
- Adquisición Compra Directa N° 84 - Art. 13 Inc.: "C" ..... 6143**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

N° 100036438 - Arizaro XII - Expte. N° 21.108 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Ratones ..... 6143

N° 400003870 - Guayos II - Expte. N° 21.196 - Dpto. Los Andes, Lugar: Cauchari ..... 6143

N° 400003869 - California I - Expte N° 20.748 - Dpto.  
de La Poma, Lugar: San Antonio de los Cobres ..... 6144

Pág.

Nº 400003857 - Ariza Sur I - Expte. Nº 21.391 - Dpto. Los Andes, Lugar Arizaro .....	6144
Nº 400003856 - Chascha Sur - Expte Nº 21.375 - Dpto. Los Andes, Lugar Arizaro .....	6144
Nº 100036304 - Colo 01 - Expte. Nº 21824 - Dpto. La Poma - Lugar: Cobres .....	6145
Nº 400003813 - Luracatao - Expte. Nº 21.893 - Dpto. Cachi, Lugar: Río Luracatao .....	6145
Nº 400003812 - Centauro IV - Expte. Nº 20.931 - Dpto. Los Andes, Lugar: Antuco .....	6145
Nº 100036343 - Leilita 8 - Expte. Nº 21.323 - Dpto. Cachi - Lugar: Nevado de Cachi .....	6146
Nº 100036339 - Grandes III - Expte. Nº 21.693 - Dpto. La Poma - Lugar: Salinas Grandes .....	6146

## SUCESORIOS

Nº 400003897 - Guerrero, Elvira Ester - Expte. Nº 388.507/12 .....	6146
Nº 400003896 - Carranza Crespo, Graciela - Expte. Nº 394139/12 .....	6147
Nº 400003895 - Vásquez, Beatriz Aida - Expte. Nº 439.431/13 .....	6147
Nº 100036448 - Caniza Audon Calesano y Mirtha Gramajo - Expte. Nº 2382/13 - San Ramón de la Nueva Oran .....	6147
Nº 100036436 - Pacheco, Mafalda - Expte. Nº 22217/13 - Tartagal .....	6147
Nº 100036434 - Condori, Candelario y Catorceno, Graciela - Expte. Nº 2-399.079/12 .....	6147
Nº 100036420 - López, Celestina - Expte. Nº 400.861/12 .....	6148
Nº 400003892 - Rejis, Dominga Victoria; Aguilar José Augusto - Expte. Nº 434161/13 .....	6148
Nº 400003891 - Sastre, Eligio; Ajalla, María Luisa - Expte. Nº 429.837/13 .....	6148
Nº 400003890 - Flores Inés Humberto, Sara Lía Cequeira y Raúl Miguel Flores - Expte. Nº 15211/12 .....	6148
Nº 400003889 - Saifir Gbhará Sergio Alejandro - Expte. Nº 22189/2013 .....	6148
Nº 100036415 - Braga Pirez Leonardo Javier o Braga Leonardo Javier - Expte. Nº 437.289/13 .....	6149
Nº 100036399 - Mamaní, Rosario Angela - Expte. Nº 437368/13 .....	6149
Nº 100036392 - Flores, José Rosario - Expte. Nº 434.137/13 .....	6149
Nº 100036390 - Barrientos, Guillermina Zenaida; Maciel Arsenio - Expte. Nº 405.098/12 .....	6149
Nº 100036385 - Zalazar, Raúl Salvador - Expte. Nº 19.554/09 - Tartagal .....	6149
Nº 100036380 - Copa, María Esther - Expte. Nº 426.321/13 .....	6149
Nº 400003885 - Chaile Pedro Irineo; Balderrama, Esther - Expte. Nº 354336/11 .....	6150
Nº 400003883 - Hoyos, David Rubén - Expte. Nº 2.413/13 .....	6150
Nº 400003882 - Martínez, Gregorio - Expte. Nº 1-431.463/13 .....	6150
Nº 100036365 - Medina, Primitiva - Expte. Nº 411055/12 .....	6150
Nº 100036357 - Villena Sixta Beatriz - Expte. Nº 1-429.849/13 .....	6150
Nº 100036356 - Mendoza, Eduardo Federico - Expte. Nº 348470/11 .....	6150
Nº 100036355 - López de Medina, Martina Celestina y Medina, Fermin - Expte. Nº 13910/11 - San José de Metán .....	6151
Nº 100036352 - Taritolay Nicolás Rodolfo y Fernández, Beronica Nonata - Expte. Nº 16107/13 - San José de Metán .....	6151

## POSESION VEINTEAÑAL

Nº 100036384 - Avalos, Marcela Carolina; Avalos, María Lucía; Avalos Cesar Daniel c/Ramos Luis Zacarías - Expte. Nº 314895/10 .....	6151
--	------

## EDICTO DE QUIEBRA

Nº 100036315 - Leandras, Mabel por Quiebra (Pequeña) - Expte. Nº EXP-439081/13 .....	6151
--	------

**EDICTO JUDICIAL**

Pág.

N° 100036430 - Zilli Norberto José vs. Rivas Irma Haydec - Expte. N° 36580/13 - San José de Metán .....	6152
--	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100036446 - Aldazabal Management Group S.A. ....	6152
N° 100036433 - Credi - Sil S.R.L. ....	6153

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100036286 - Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda., para el día 15/10/13 .....	6154
---	------

**AVISO COMERCIAL**

N° 100036447 - Hess Family Latin América S.A. - Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social .....	6155
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100036429 - Asociación Salteña de Profesores de Ingles A.S.P.I. - Asamblea Anual Ordinaria, para el día 05/10/13 .....	6156
--	------

**ASAMBLEAS**

N° 100036445 - Alianza Francesa de Salta, para el día 11/10/13 .....	6156
N° 100036435 - Centro Vecinal Villa Soledad, para el día 07/10/13 .....	6156
N° 100036418 - Centro de Jubilados, Pensionados Nacionales y Mayores de la Tercera Edad "General Manuel Belgrano", para el día 04/10/13 .....	6157

**AVISOS GENERALES**

N° 100036419 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta - Resolución N° 101/13 .....	6157
N° 100036398 - Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada - Convocatoria Asamblea General Ordinaria - Ciudad Mendoza .....	6158

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100036449 - Del día 12/09/13 .....	6159
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400003898 - Del día 12/09/13 .....	6159
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 9 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2645

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expediente N° 22-485.198/13 orig. y Cde. 1

VISTO el Acuerdo Marco de Complementación celebrado entre la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Provincia de Salta, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo dispone en lo sustancial, que las partes realizarán todos los esfuerzos necesarios a fin de permitir: el intercambio de recursos (informáticos) y conocimientos; la implementación en la Provincia de la recaudación del Impuesto de Ingresos Brutos usando el sistema informático OSIRIS de la AFIP, con su respectiva asistencia técnica, pudiendo extender dicho sistema a otros impuestos; la implementación de la Declaración Impositiva Unificada para que los contribuyentes declaren y paguen a través de la web; y, el intercambio de información fiscal y la coordinación de operativos de fiscalización conjuntos entre la DGR, la Secretaría de Trabajo y la AFIP;

Que asimismo se dispuso que mediante actas complementarias se definirán los aspectos que resulten necesarios para la ejecución del Acuerdo Marco;

Que tomó debida intervención el servicio jurídico de la Dirección General de Rentas, y la Secretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco de Complementación, celebrado entre la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Provincia de Salta, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

**VERANEXO**

Salta, 9 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2646

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 47-63.565/13

VISTO el Primer Protocolo Adicional al Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y el Colegio de Psicólogos de Salta, en fecha 26 de Agosto de 2013; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo la mutua colaboración para llevar a cabo una intervención preventiva con los adolescentes salteños, a fin de prevenir y evitar hechos de violencia y/o suicidios;

Que el tema de la violencia escolar aqueja en la actualidad a todas las instituciones educativas provinciales y es de sumo interés encarar esta problemática desde diferentes aristas, de manera articulada con diferentes organismos;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Primer Protocolo Adicional al Convenio Marco de Cooperación, aprobado por Decreto N° 1333/13; suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y el Colegio de Psicólogos de Salta, en fecha 26 de Agosto de 2013, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

**VERANEXO**

Salta, 9 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2647

**Ministerio de Cultura y Turismo**

Expediente N° 16-180.256/13

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Dr. Cesar Mariano Ovejero, Ministro de Cultura y Turismo, y del Sr. Estanislao Villanueva Cornejo, Subsecretario de Promoción del mismo Organismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la "Feria IFTM TOP RESA 2013", la que se llevará a cabo los días 24 al 27 de Septiembre del corriente año en París, Francia, representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que por lo demás el Sr. Ministro de Cultura y Turismo participará de un encuentro cultural en la Embajada Argentina en Francia donde se proyectarán cortos del Concurso Provincial "Imágenes del Bicentenario";

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 707/13;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Dr. Cesar Mariano Ovejero, D.N.I. N° 23.079.959, Ministro de Cultura y Turismo, desde el

22 al 28 de Septiembre, a efectos de participar el día 23 de Septiembre en el encuentro cultural en la Embajada Argentina en Francia, como así también en la "Feria IFTM TOP RESA 2013", la que se llevará a cabo los días 24 al 27 de Septiembre del año en curso en París, Francia; debiéndose abonar pasajes aéreos y liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Sr. Estanislao Villanueva Cornejo, D.N.I. N° 31.194.352, Subsecretario de Promoción de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, desde el día 23 al 28 de Septiembre, a efectos de participar también en la "Feria IFTM TOP RESA 2013"; debiéndose abonar pasajes aéreos y liquidar los viáticos correspondientes; de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 9 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2648

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Tierras Fiscales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al señor Martín María Isasmendi para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Fuera de Escalafón y no vulnera las normas dictadas en materia de contención de gasto, ya que se realiza en reemplazo del doctor Rodrigo Diez Tizón;



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144, inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Martín María Isasmendi, DNI N° 28.260.044, en el cargo de Jefe de Tierras Fiscales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con una remuneración idéntica a la establecida en el Artículo 1° del Decreto 398/09, a partir del 09 de septiembre de 2013, dejando sin efecto su designación en cargo político en la misma jurisdicción.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

\_\_\_\_\_

Salta, 9 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2650

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

VISTO la designación efectuada por Decreto N° 2147/13 en cargo político del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a las responsabilidades y funciones asignadas, corresponde establecer el nivel I de cargo político para la designación mencionada precedentemente;

Que tomaron intervención las áreas pertinentes, contándose con la partida respectiva para efectuar la modificación de nivel en el presente ejercicio;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado al Sr. Dr. Sergio Esteban Ruiz De Los Llanos, DNI N° 26.898.234, corresponde a cargo político Nivel 1 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para desempeñarse en la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, a partir del 09 de septiembre del 2013.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

\_\_\_\_\_

Salta, 9 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2651

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 140-7.449/13

VISTO el Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua celebrado oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta y aprobado por Decreto N° 2337/09; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho Convenio las partes procedieron a suscribir un Protocolo Adicional en fecha 12 de Agosto de 2013;

Que el mismo tiene como objetivo que las partes realicen en forma mancomunada acciones tendientes a posibilitar la implementación en la Ciudad de Salta del "Ciclo de iniciación a los estudios Universitarios (CIU) para ingresar a la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Tucumán";

Que han intervenido las áreas técnicas competentes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos ha tomado la intervención de su competencia;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo:

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Protocolo Adicional al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua: aprobado por Decreto N° 2337/09, suscripto entre el Gobernador de la Provincia de Salta, el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, el Ministro de Salud Pública de la Provincia de Salta y el Rector de la Universidad Nacional de Salta, en fecha 12 de Agosto de 2013, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Señor Ministerio de Salud Pública y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Heredia - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 9 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2652

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y el Sr. Imad Saade; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Secretaría General de la Gobernación:

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2013:

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el Sr. Imad Saade - DNI N° 10.869.072, con vigencia al día 1° de septiembre de 2013 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 9 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2653

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expediente N° 272-152.160/12

VISTO el Convenio Marco de Adhesión (CMA) BID N° 2499/OC-AR Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior, celebrado entre la Nación Argentina y el Gobierno de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo N° 2499/OC-AR, aprobado por Decreto Nacional N° 1.622/11;

Que el mencionado Contrato de Préstamo tiene por objeto el financiamiento del "Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)" a ser ejecutado en las Provincias que se adhieran al Programa, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población y la competitividad de sus economías urbanas;

Que en tal contexto, se suscribió el Convenio Marco de Adhesión, por el cual la Nación Argentina se obligó a otorgar a la Provincia un financiamiento no reintegrable de US\$ 8.000.000 (dólares estadounidenses ocho

millones), destinado a la ejecución de los proyectos que cumplan con los criterios de elegibilidad y demás requisitos y políticas establecidas en el Contrato de Préstamo precitado y su Reglamento Operativo, debiendo la Provincia aportar los recursos de contraparte adicional establecidos en el Contrato de Préstamo:

Que a fs. 124/127, tomó intervención la Oficina Provincial de Presupuesto:

Que dictaminaron en autos los servicios jurídicos de la Subsecretaría de Financiamiento y del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos:

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Marco de Adhesión (CMA) BID N° 2499/OC-AR Programa de Desarrollo de Areas Metropolitanas del Interior, celebrado entre la Nación Argentina y el Gobierno de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que genere el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes del ejercicio 2.013.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

#### VERANEXO

## DECRETO SINTETIZADO

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2649 - 09/09/2013 - Expediente n° 113.637/2013 - código 153

Artículo 1º - Rectifíquese parcialmente los decretos n°s. 3352/2012 y 757/2013, dejando establecido que la remuneración de la señora María Soledad de Zan, D.N.I. n° 29.466.074, es equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI.

Art. 2º - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorrogáense las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Derechos Humanos, con la remuneración equivalente que en cada caso se indica, prorrogadas por los decretos que según el caso se detalla:

Marcela Alejandra Macchiaroli - D.N.I. n° 22.878.214, agrupamiento P, subgrupo 2, a partir del 06 de julio del 2013-757/2013.

Catalina María Laura Voigt - D.N.I. n° 30.638.085, agrupamiento S, subgrupo 1, a partir del 01 de agosto del 2013-757/2013.

Valentin Eduardo Torres - D.N.I. n° 14.708.811, agrupamiento S, subgrupo 1, a partir del 24 de julio del 2013-757/2013.

María Belén Sánchez Monge - D.N.I. n° 30.854.694, agrupamiento P, subgrupo 1, a partir del 09 de junio del 2013-757/2013.

María Cecilia Aramayo - D.N.I. n° 24.464.700 agrupamiento T, subgrupo 1, a partir del 14 de setiembre del 2013-1456/2013.

Lorena Marisel Martearena - D.N.I. n° 26.755.350, agrupamiento T, subgrupo 2, a partir del 28 de agosto del 2013-1456/2013.

Gabriela Soledad Orellana - D.N.I. n° 28.085.890, agrupamiento T, subgrupo 1, a partir del 04 de setiembre del 2013-1456/2013.

Karina del Milagro Burgos - D.N.I. n° 25.882.558, agrupamiento P, subgrupo 1, a partir del 19 de junio del 2013-757/2013.

Analia del Valle Godoy - D.N.I. n° 29.737.762, agrupamiento P, subgrupo 2, a partir del 21 de junio del 2013-757/2013.

Sandra Sabina López - D.N.I. n° 23.366.955, agrupamiento T, subgrupo 2: a partir del 21 de junio del 2013-757/2013.

Ana Cecilia Vega - D.N.I. n° 29.743.467, agrupamiento. A, subgrupo 2, a partir del 02 de junio del 2013-757/2013.

María Soledad de Zan - D.N.I. n° 29.466.074, agrupamiento. T, subgrupo 2, Función Jerárquica VI, a partir del 10 de julio del 2013-757/2013.

Mario Rolando Ocon - D.N.I. n° 24.397.699, agrupamiento S. subgrupo 1, a partir del 21 de junio del 2013-195/2013.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada a la cuenta n° 411200 Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531004000100 Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ejercicio vigente.

URTUBEY - Pace - Simón Padrós

## RESOLUCION DELEGADA

Salta, 9 de Septiembre de 2013

RESOLUCION N° 520D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 184.530/13 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona dejar sin efecto la designación como Asistente Región Sanitaria Zona Centro, del doctor Alberto Manuel Astorga, y

### CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del Señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente a tal efecto el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

**El Ministro de Salud Pública**

RESUELVE:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de setiembre de 2013, aceptar la renuncia a la designación como Asistente Región Sanitaria Zona Centro, cargo ubicación escalafonaria: Fuera de Escalafón (Director.), dispuesta por Decreto n° 2369/12, al doctor Alberto Manuel Astorga, D.N.I. n° 7.086.106, quién deberá reintegrarse al cargo de profesional asistente del cual es titular en el Hospital "El Carmen" de Metán.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia  
Ministro de Salud Pública

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución Delegada N° 518D - 09/09/2013 - Expediente N° 84-162.370/13

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Omar René Castro - D.N.I. N° 20.609.568, al cargo de Personal Temporario, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, del Museo de la Vid y el Vino de Cafayate de la Dirección General de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del día 15 de julio de 2.013.

Ovejero

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 519D - 09/09/2013 - Expte. n° 11.295/13 - código 182

Artículo 1° - A partir del 9 de setiembre de 2013, trasladar a su pedido a la dependencia que en cada caso se indica a los siguientes profesionales:

\* Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, cargo 45.6, Decreto n° 2215/06, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor: Jorge Manuel Arias, D.N.I. n° 11.080.533, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente (planta permanente) de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital.

\* Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, cargo 1246, Decreto n° 2734/12, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor Carlos Fernando Nicolás Gordillo, D.N.I. n° 21.773.065, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente (planta permanente) del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargo:

\* Liberar y afectar el cargo 45.6 incorporado por Decreto n° 2215/06 del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

\* Liberar y afectar el cargo 1246, Decreto n° 2734/12 de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 521D - 09/09/2013 - Expediente N° 0100185-3215/2013-0.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 08 de Abril de 2013, la renuncia presentada por la señora Francisca Servanda Vargas, DNI. N° 10.541.412, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01205 de fecha 08 de Febrero de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Cocinera - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 78, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 522D - 09/09/2013 - Expediente N° 0100089-63.459/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 03 de Abril de 2013, la renuncia presentada por el Sr. Oscar Darío Torres, DNI. N° 08.184.219, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01205 de fecha 14 de Febrero de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 2 - N° de Orden 938, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Heredia

*El Anexo que formó parte del Decreto N° 2652, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100036443

F. v/c N° 0002-03402

Salta, 11 de Septiembre de 2013

RESOLUCION N° 663

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-171.660/2013

VISTO la solicitud de compra de maíz entero en grano, efectuada por el Director General de Ganadería y Producción Animal de la Secretaría de Asuntos Agrarios; y,

## CONSIDERANDO:

Que ante el estado de emergencia agropecuaria por sequía que atraviesa la provincia, resulta prioritario dar asistencia a los pequeños productores de diferentes localidades a través de la cobertura de maíz entero en granos para animales, los cuales están perdiendo su condición corporal debido a la falta de pastura y a la escasa oferta forrajera en la Provincia;

Que dada la situación de emergencia por la que atraviesan los pequeños productores de diversas localidades de la Provincia, se hace necesario agilizar el procedimiento de compra de 6.000 kg. de maíz para forraje entero, para su asistencia;

Que por Decreto N° 1202/13, se ha declarado el estado de emergencia o desastre agropecuario climático en diferentes departamentos afectados por la sequía;

Que por Decreto N° 2416/13, se aprobó el Convenio N° 128/13 suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta para el financiamiento de proyecto específicos orientados a la compra de grano para alimento;

Que conforme lo indicado por el Servicio Administrativo Financiero, corresponde se autorice al mismo, a llevar a cabo el proceso de contratación directa, se apruebe los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y se designe a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, mediante el dictado del presente instrumento legal;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en conformidad con lo dispuesto por el Art. 13 inc. h) de la Ley N° 6.338 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero a realizar el procedimiento de Contratación Directa, en el marco del art. 13 inc. h) de la Ley N° 6.338 y su Decreto Reglamentario, para la compra de 6.000 kg. de maíz entero para alimento en bolsas de 50 kg. cada una, por un monto aproximado de \$ 10.000.000,00

(Pesos diez millones) con destino a la Dirección General de Ganadería y Producción Animal.

Artículo 2°.- Aprobar los pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Designar como miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el proceso de contratación directa aprobada por Resolución N° 372/13, a las siguientes personas:

\* Lic. Germán Albrech - Subsecretario de Planificación Productiva - Secretaría de Asuntos Agrarios.

\* Med. Vet. Fabián Gómez - Director General de Pequeños Productores - Secretaría de Asuntos Agrarios.

\* Ing. Roberto Rodríguez - Jefe de Programa Emergencia Agropecuaria - Secretaría de Asuntos Agrarios.

\* Lic. María Lorena Trovato - Administradora General del Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Ambiente y producción Sustentable.

Artículo 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará en las cuentas 061007000200.415123.1006 - Secretaria de Asuntos Agrarios - TC - ASP - Programas Especiales B/S, por un importe total de \$ 10.000.000,00 (Pesos diez millones con 00/100).

Artículo 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Alfredo De Angelis**  
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

### VERANEXO

Imp. \$ 300,00 e) 16/09/2013

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100036439 F. N° 0001-51340

**Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)**

**Licitación Pública N° 21/13**

**Expte. N° 239-18.513/13**

Objeto: Adquisición de Uniformes e Indumentaria de Trabajo para el Personal de Saeta - Verano 2013.

Sistema: Sobre Único

Fecha Límite de Recepción de Ofertas: 01 de Octubre de 2013 hasta 10,30 hs.

Fecha de Apertura: 01 de Octubre de 2013 a hs. 11:00 en las oficinas de Saeta sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta

Lugar para Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficinas de Saeta sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 16:00 hs.

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos Doscientos).

**CPN Claudio F. Juri**  
Gerente Administrativo Financiero  
SAETA S.A.

Imp. \$ 60,00 e) 16/09/2013

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100036444 F. v/c N° 0002-03403

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Servicio Administrativo Financiero**

**Emergencia Agropecuaria**

**Contratación Directa**

**Resolución N° 663/13**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Asuntos Agrarios**

Objeto: "Adquisición de 6.000 Tn de Maíz para Forraje Entero, en Bolsa de Rafia de Polipropileno con capacidad para contener 50 Kg de Maíz c/u, en Perfecto Estado, las bolsas deberán contener la leyenda impresa: Producto Prohibido Su Comercialización - Gobierno de la Provincia de Salta - Minagri, con escudo de la Provincia de Salta y de la Nación Argentina".

1. Lugar de consulta de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. De Los Incas s/n° - Tercer Bloque - 1° piso - Ala Este - Salta Capital, Teléfono 43244448 / 4324457.

2. Lugar y Fecha de Presentación de Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. De Los Incas s/n° - Tercer Bloque - 1° piso - Ala Este - Salta Capital, hasta el día 18/09/2013 a 12:00 hs.

3. Presupuesto Oficial S 10.000.000,00.-

4. Pliego sin costo.

**Lic. María Lorena Trovato**  
 Administradora General  
 Servicio Administrativo Financiero  
 Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
 Imp. \$ 60,00 e) 16/09/2013

O.P. N° 100036432

F. N° 0001-51327

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa p/L.N. N° 110/2.013**

Para la Adquisición de "Repuestos para Ford Ranger 2.8 Año 2006 - Ford F14000 Año 2003 y Ford F14000 Año 2003"

Presupuesto Oficial: S 18.900,00 (Pesos Dieciocho Mil Novecientos).

**Exptes.: N° 0110033-166549/2013-0 y Agreg. 0110033-169242/2013-0 y 0110033-169154/2013-0.**

Apertura: 20 de Setiembre de 2.013 a Hora 09.00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 19-09-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Mariela Martha Carballo**  
 A cargo Dpto. Contable Financiero  
 Dirección de Vialidad de Salta  
**Sergio Eduardo Fernández**  
 Jefe División Compras y Patrimonio  
 Dirección de Vialidad de Salta  
 Imp. \$ 60,00 e) 16/09/2013

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100036437

F. N° 0001-51337

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Derechos Humanos**

**Concurso de Precios N° 08/13**

**Expte.: 316-51.887/2013-0 - Resolución N° 882/13**

Contratación: Adquisición de Muebles Varios

Fecha de Apertura: 01 de Octubre a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Derechos Humanos - Dirección General de Justicia Penal Juvenil

Precio Tope: \$ 41.815,00 (pesos cuarenta y un mil ochocientos quince con 00/100)

Precio del Pliego: S 40,00 (Pesos cuarenta)

Venta del Pliego: hasta el día 01 de Octubre hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital - Consultas Telf.: (0387) - 4373085

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredon N° 74 - 1° piso.

**Nélida Heredia**  
 Administradora General  
 Servicio Administrativo Financiero  
 Ministerio de Derechos Humanos  
 Imp. \$ 60,00 e) 16/09/2013

O.P. N° 100036431

F. N° 0001-51325

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 50/2.013**

Para la Adquisición de "Una (1) Camioneta Doble Cabina, 4 x 4"

Presupuesto Oficial: S 230.000,00 (Pesos: Doscientos Treinta Mil).

**Exptes.: N° 0110033-16.853/2013-2.**

Apertura: 30 de Setiembre de 2.013 a Hora 09.00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: S 120,00 (Pesos: Ciento Veinte).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07.30 a 13.00. de lunes a viernes y hasta el día 27-09-2013. inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta  
**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60.00

e) 16/09/2013

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100036364

F. N° 0001-51270

Ref. Expte. N° 0050034-215.322/11 y 0090034-174.703/13

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 14714 - Dpto. Orán - Suministro N° 719. con aguas a derivar del Río Bermejo. margen derecha, correspondiéndole las siguientes proporciones:

Cat.	Usuario	Sup Total del Catastro	Sup. Proporcional de Ejercicio Eventual	Caudal Lts./Seg.
28607	Finca San Lucas S.A.	44.3567	44.3567	23,2872
28608	Finca San Lucas S.A.	53,6893	53,6893	28,1868

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250.00

e) 11 al 18/09/2013

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo, tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 18/09/2013

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100036363

F. N° 0001-51269

Ref. Expte. N° 34-11.499/2009

Citrusalta S.A., titular del inmueble Catastro N° 28.609. Dpto. Orán. se encuentra gestionando la asignación de riego registrada a nombre del catastro de origen N° 19.544, del mismo Dpto., a fin de irrigar 440 Has., con carácter eventual, con una dotación de 231 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Colorado.

O.P. N° 100036441

F. v/c N° 0002-03400

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15284/13. "Compra de insumos para el servicio de Biología Molecular Forense".



El Colegio de Gobierno por Res. N° 11206, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Droguería República S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2, por la suma de \$ 20.674.00 (pesos veinte mil seiscientos setenta y cuatro), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 3) Recomendar... 4) Imputar... 5) Regístrese... Fdo. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General.

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público  
Imp. \$ 60.00 e) 16/09/2013

O.P. N° 100036440 F. v/c N° 0002-03400

**Ministerio Público de Salta**  
**Dirección de Administración**  
**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.242/13. "Adquisición de carpetas para resguardo de legajos de Defensorías Oficiales Penales" El Colegio de Gobierno por Res. N° 11205/13, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar... 4) Adjudicar a la firma Artes Gráficas S.A.I.C.A.I. la adquisición del renglón Nro. 1. por la suma de \$ 13.256,63 (pesos trece mil doscientos cincuenta y seis con 63/100) con un plazo de entrega de diez (10) días desde la recepción de la orden de compra, por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 5) Imputar... 6) Regístrese...

Firmado: Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público  
Imp. \$ 60.00 e) 16/09/2013

O.P. N° 100036428 F. N° 0001-51321

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Salud Pública**  
**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 170 Art. 13 Inc.: "H"**

Adquisición: "Medios de Contraste"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 170 - Art. 13 Inc.: "H", con destino al Servicio de Hemodinamia. La apertura de la misma se realizó el día 25/07/2013 a hs. 12:00 con el siguiente detalle:

"Droguería Lar-Pos de la Lara Humberto"

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 17.700.00

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo  
Imp. \$ 60,00 e) 16/09/2013

O.P. N° 100036427 F. N° 0001-51321

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Salud Pública**  
**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 156 Art. 13 Inc.: "H"**

Adquisición: "Reactivos para Contador Hematológico"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 156 - Art. 13 Inc.: "H", con destino al Servicio de Laboratorio de Guardia. La apertura de la misma se realizó el día 15/07/2013 a hs. 12:00 con el siguiente detalle:

"Distribuidora Jorge Walter Müller"

Renglones: 1 - 2.

Importe Total: \$ 14.950.00

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo  
Imp. \$ 60.00 e) 16/09/2013

O.P. N° 100036426 F. N° 0001-51321

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Salud Pública**  
**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 150 Art. 13 Inc.: "H"**

Adquisición: "Agujas Descartables 25X8"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 150- Art. 13 Inc: "H", con destino al Servicio de Farmacia Central. La apertura de la misma se realizó el día 28/06/2013 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 1 - 1 (alternativo).

Importe Total: \$ 2.256.20.-

C.P.N. Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60.00 e) 16/09/2013

O.P. N° 100036425 F. N° 0001-51321

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 147 Art. 13 Inc.: "H"**

Adquisición: "Reactivos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 147- Art. 13 Inc: "H", con destino al Servicio de Microbiología. La apertura de la misma se realizó el día 27/06/2013 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"NOA Distribuciones y/o Carlos Gómez"

Renglones: 2.-

Importe Total: \$ 2.250.00.-

"EPSICOM de Silvina Hansen"

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 11.182.00

C.P.N. Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60.00 e) 16/09/2013

O.P. N° 100036424 F. N° 0001-51320

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 145 Art. 13 Inc.: "H"**

Adquisición: "Insumos para Electromiografía"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 145 - Art. 13 Inc.: "H", con destino al Servicio de Neurología. La apertura de la misma se realizó el día 10/06/2013 a hs. 12:00 con el siguiente detalle:

"Neuroscñal de Cusmano L."

Renglones: 1 - 5.

Importe Total: \$ 11.287.80.

"Akonic S.A."

Renglones: 2 - 3 - 4.

Importe Total: \$ 216.00.-

"Instituto de Cgia. Ort. Perri y/o Carmelo Perri"

Renglones: 6.

Importe Total: \$ 59.00.

CPN Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 16/09/2013

O.P. N° 100036423 F. N° 0001-51320

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 144 Art. 13 Inc.: "H"**

Adquisición: "Medicamentos y Descartables Varios"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 144 - Art. 13 Inc.: "H", con destino al Servicio de Farmacia Central. La apertura de la misma se realizó el día 19/06/2013 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 2 - 5 - 6.

Importe Total: \$ 75.113.00.

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 7.

Importe Total: \$ 8.682.48.

"Droguería Salta Salud S.R.L."

Renglones: 7.

Importe Total: \$ 23.117.28.

"Droguería Lar-Pos de Humberto Lara"

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 79.600.00

"Insumos Biomédicos S.A."

Renglones: 3 - 4.

Importe Total: 43.000,00

CPN Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60.00

e) 16/09/2013

CPN Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60.00

e) 16/09/2013

O.P. N° 100036422

F. N° 0001-51320

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 127 Art. 13 Inc.: "C"

Adquisición: "Reactivos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 127 - Art. 13 Inc: "C", con destino al Servicio de Emergencia Bioquímica. La apertura de la misma se realizó el día 05/06/2013 a hs. 12:00 con el siguiente detalle:

"Distribuidora Jorge Walter Müller"

Renglones: 1 - 2 - 3 - 4.

Importe Total: \$ 12.558,59

O.P. N° 100036421

F. N° 0001-51320

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 84 Art. 13 Inc.: "C"

Adquisición: "Troponina y Reactivos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 84 - Art. 13 Inc.: "C", con destino al Servicio de Laboratorio de Guardia. La apertura de la misma se realizó el día 10/05/2013 a hs. 13:00 con el siguiente detalle:

"Distribuidora Jorge Walter Müller"

Renglones: 1 - 2 - 3 - 4 - 5.

Importe Total: \$ 38.491,00

CPN Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60.00

e) 16/09/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100036438

F. N° 0001-51339

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Ltd. en Expte. N° 21.108 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la mina Arizaro XII, de Litos, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Salar de Ratones. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94  
Petición de mensura

X	Y
7297613.34	3362209.00
7297613.34	3365543.10
7294614.00	3365543.10
7294614.00	3362209.00

Superficie: 1000 has

Labor Legal

X = 729738600 Y = 3363711.60

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes Arizaro V. expte. 20.716; Arizaro XIII. expte. 21.109; Arizaro IX, expte. 20.97; Arizaro VIII. expte. 20.970.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyese, con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00

e) 6, 23 y 30/09/2013

O.P. N° 400003870

F. N° 0004-02685

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (Seg. Tex. Ord. Dec. 456/97) que Salta Exploraciones S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Guayos II" de diseminado de metales raros (Cs, Rb, Sr, Be y Li) ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Cauchari, que tramita por el Expte. N° 21.196 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

	X	Y
PP	7337225.57	3407384.05
1	7337225.57	3411384.05
2	7338225.57	3411384.05
3	7338225.57	3413384.05
4	7336225.57	3413384.05
5	7336225.57	3412384.05
6	7335193.47	3412384.05
7	7335193.47	3410384.05
8	7335225.57	3410384.05
9	7335225.57	3408384.05
10	7332225.57	3408384.05
11	7332225.57	3407384.05

Sup.: 1.597 has.

LL: Y: 3408872.00 X: 7335523.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: "Tabacauchari 01 - Expte. N° 20.327", "Américo - Expte. N° 22.019", "Guayos Sur - Expte. N 18.064" y "María del Mar II - Expte. N° 17.911". Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 09, 16 y 23/09/2013

O.P. N° 400003869 F. N° 0004-02684

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Colque Exploraciones S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "California I" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: San Antonio de Los Cobres, que tramita por expediente N° 20.748 y se determina de la siguiente manera:

Área: 998,52 hectáreas.

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y: 3447920.20	X: 7313892.00
Y: 3451080.00	X: 7313892.00
Y: 3451080.00	X: 7310732.00
Y: 3447920.00	X: 7310732.00

LL: Y: 3448429.00 X: 7312621.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Mina colindante: "Ariadna Expte. N° 21.095". Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 09, 16 y 23/09/2013

O.P. N° 400003857 F. N° 0004-02678

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez, en Expte. N° 21.391, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de borato, potasio, sulfatos de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreos, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Arizaro, la mina se denominara Ariza Sur I, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94**

X	Y
7270019.69	2644177.33
7270019.69	2647648.52
7261379.94	2647648.52
7261379.94	2644177.33

P.M.D.: X=7263049.36 Y=2647006.13

Superficie Concedida 2999 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 09, 16 y 23/09/2013

O.P. N° 400003856 F. N° 0004-02677

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodriguez, en Expte. N° 21.375, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de borato, potasio, litio, sulfatos de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreos, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Arizaro, la mina se denominara Chascha Sur, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertencias Posgar/94**

X	Y
7229901.46	2639522.92
7229901.46	2642815.80
7228155.38	2642815.80
7228155.38	2641059.37
7220875.21	2641059.37
7220875.21	2636467.07
7224441.44	2636467.07
7224441.44	2639522.92

P.M.D.: X=7224270.50 Y=2637681.66

Superficie Concedida 2783.09 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 09, 16 y 23/09/2013

O.P. N° 100036304 F. N° 0001-51212

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael A. Argañaraz Olivero ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Colo 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: La Poma Lugar: Cobres, que se tramita mediante Expte. N° 21.824 y se describe de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**

Superficie: 876.1 Has

Perímetro: 12127 m

Y	X
3464108.67	7365943.68
3466127.00	7365943.68

3466127.00	7363183.53
3462625.00	7363183.50
3462625.00	7365141.47
3463594.18	7365364.32
3464031.68	7365520.57

Pmd: Y=3465947.02 X=7364690.02

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) (9, 16 y 23/09/2013

O.P. N° 400003813 F. N° 0004-02648

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 21.893, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de minerales de tierras raras de primera categoría, ubicado en el Dpto.: Cachi Lugar: Río Luracatao; la mina se denominará Luracatao; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X=3456337.19	Y=7245905.96
X=3460674.17	Y=7245905.96
X=3460674.17	Y=7238421.50
X=3456337.19	Y=7238421.50

PMD: Y: 3457848.00 X: 7243412.00

Cerrando la superficie registrada en 3.245 has. 99 m2. Los terrenos son de propiedad privada: matrícula N° 403 del Departamento Molins (Campo Rosario Sociedad en Comandita por Acciones) y N° matrícula 1541 del Departamento Chachi (Erazo de Corimayo, Ángela; Erazo Salomón; Bonifacio Teófilo Damián y otros).

Imp. \$ 180.00 e) (2, 09 y 16/09/2013

O.P. N° 400003812 F. N° 0004-02647

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centauro IV", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Antuco, que tramita por Expte. N° 20.931 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

	X	Y
PP	7320900,00	3456319,10
1	7320900,00	3458409,05
2	7316809,44	3458409,05
3	7316809,03	3457312,89
4	7319072,60	3457312,89
5	7319072,60	3456319,10

Cerrando la superficie registrada en: 630 has.

LL: Y: 3458274,14 X: 7320133,99

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Polvorilla I Expte. N° 18.299, Centauro V - Expte. N° 20.932, Jazmín I - Expte. N° 21.369, Jacin 2 - Expte. N° 20.863, Centauro VIII - Expte. N° 21.684, Centauro III - Expte. N° 20.930. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180.00 e) 02. 09 y 16/09/2013

O.P. N° 100036343 F. N° 0001-51250

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Félix Vittono, en expediente n° 21323, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de feldespato, mica, cuarzo, tantalio y columbita, ubicado en el departamento: Cachi, Lugar: Nevado de Cachi, la mina se denominará: Leilita 8, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

X	Y
7244066.21	3467103.89
7243629.15	3468850.22
7242174.03	3468486.03
7242611.10	3466739.70

PMD Y= 3467540.00 X=7242970.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 270 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 10, 16 y 24/09/2013

O.P. N° 100036339 F. N° 0001-51246

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Ernesto Galli, en Expte. N° 21.693 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Grandes III, de Litio, ubicada en el departamento La Poma, lugar: Salinas Grandes. Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de mensura**

X	Y
738985719	349109083
738985719	349296583
738185719	349296583
738185719	349109083

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X = 738218000 Y= 349239000

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes Salinita Sur IV, expte. 21.066; Alcalina Grande, expte. 19.391; Grandes IV, expte. 21.694; Grandes I, expte. 20926.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 10, 16 y 24/09/2013

**SUCESORIOS**

O.P. N° 400003897 F. N° 0004-02703

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Primer Piso - de esta Ciudad, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Soledad

Fiorillo, en los autos caratulados: "Guerrero, Elvira Ester s/Sucesorio", Expte. N° 388.507/12. Cita por Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Septiembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 400003896 F. N° 0004-02702

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Carranza Crespo, Graciela - Sucesorio", y Expte. N° 394139/12. Cita, por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante. Salta, 11 de Septiembre de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 400003895 F. N° 0004-02701

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, Distrito Judicial Salta-Centro, en autos caratulados "Vásquez, Beatriz Aida s/Sucesorio", Expte. N° 439.431/13, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de septiembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 100036448

F. N° 0001-51348

La Dra. Cristina del Valle Barbera - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Sucesorio de Don Caniza Audon Calesano y Doña Mirtha Gramajo" - Expte. N° 2.382/13, citese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Septiembre del 2013. Dr. Federico García, Prosecretario.

Imp. \$ 150.00 e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 100036436

F. N° 0001-51336

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria Nro. 1, en los autos caratulados "Sucesorio de Pacheco Mafalda" Expediente Nro. 22.217/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, Salta, 5 de setiembre del 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 100036434

F. N° 0001-51331

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María D. Cardona, en autos caratulados: "Condori, Candelario y Catorceno, Graciela s/Sucesorio", Expte. N° 2-399.079/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese

por tres días. Salta, 21 de Agosto del 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 100036420 F. N° 0001-51319

La Dra. Sara del Carmen Ramallo Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación - Distrito Judicial del Centro - Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados "López, Celestina s/Sucesorio" - Expte. N° 400.861/12. cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial por tres días. Salta, 26 de agosto de 2013. Dra. María Ana Galvez de Torán. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 16 al 18/09/2013

O.P. N° 400003892 F. N° 0004-02698

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Rejis, Dominga Victoria; Aguilar, José Augusto - Sucesorio", Expte. N° 434.161/13 cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 22 de Agosto de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 12 al 17/09/2013

O.P. N° 400003891 F. N° 0004-02697

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da Nom. Distrito Judicial del Centro - Salta. Capital, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados "Sastre. Eligio; Ajalla, María Luisa. Sucesorio" Expte. N° 429.837/13

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar (Juez). Salta. 06 de Septiembre de 2.013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 17/09/2013

O.P. N° 400003890 F. N° 0004-02696

El Dr. Teobaldo René Osoros. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni en los Autos Caratulados: "Flores Inés Humberto, Sara Lia Cequeira y Raúl Miguel Flores Expte. N° 15.211/12" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días. a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Junio de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 12 al 17/09/2013

O.P. N° 400003889 F. N° 0004-02695

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. del Distrito Judicial del Norte. Circunscripción Tartagal. Secretaria N° 1 a cargo del Proveyente. en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Saifir. Gbhara Sergio Alejandro" - Expte. N° 22.189/2013. cita y emplaza a los herederos del causante: Saifir Gbhara Sergio Alejandro - DNI N° 8.182.264 y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal. 30 de Julio del año 2.013. Dra. Angélica E. Toro. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 17/09/2013



O.P. N° 100036415

F. N° 0001-51313

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados Braga Pirez Leonardo Javier o Braga Leonardo Javier, Sucesorio, Expte. Nro. 437.289/13, cita en los términos del art. 723 del CPCC a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Publicarse en Boletín Oficial y diario El Nuevo Diario - tres días). Salta, 6 de septiembre del 2013, Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 17/09/2013

O.P. N° 100036399

F. N° 0001-51305

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Perea, en los autos caratulados: "Mamaní, Rosario Angela", Expte. N° 437.368/13, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 06 de Septiembre de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 17/09/2013

O.P. N° 100036392

F. N° 0001-51297

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Flores, José Rosario s/Sucesorio", Expte. N° 434.137/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 06 de Septiembre de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 17/09/2013

O.P. N° 100036390

F. N° 0001-51291

EL Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Barrientos, Guillermina Zenaida; Maciel, Arsenio", Expte. N° 405.098/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 30 de Agosto de 2013. Dra. Maria Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 17/09/2013

O.P. N° 100036385

R. s/c N° 100004464

La Dra. Ana Maria De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 19.554/09, caratulados: "Sucesorio de Zalazar, Raúl Salvador", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 02 de Septiembre de 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 17/09/2013

O.P. N° 100036380

F. N° 0001-51285

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Copa, María Esther s/Sucesorio", Exp. N° 426.321/13, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario "El Tribuno"). Salta, 8 de Agosto de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 17/09/2013

O.P. N° 400003885 R. s/c N° 400000503

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación. Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Chaile, Pedro Irineo; Balderrama, Esther s/ Sucesorio" Expte. N° 354.336/11: Cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión: ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 24 de Junio de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 16/09/2013

O.P. N° 400003883 F. N° 0004-2692

Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil, Comercial - 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Hoyos, David Rubén (Causante) - s/Sucesorio", Expte. 2.413/13, ordena se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Interina. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Agosto de 2.013. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 11 al 16/09/2013

O.P. N° 400003882 F. N° 0004-2691

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación. Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Martínez, Gregorio s/Sucesorio". expediente N° 1-431.463/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en

Diario El Tribuno o en el Nuevo Diario (art. 723 y cctes. del C.P.C. y C.). Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez. Salta. 06 de Septiembre de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 11 al 16/09/2013

O.P. N° 100036365 F. N° 0001-51271

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Medina, Primitiva - Sucesorio -" Expte. N° 411.055/12; cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino. Salta. 26 de Agosto de 2013. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 11 al 16/09/2013

O.P. N° 100036357 R. s/c N° 100004463

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Villa Sixta Beatriz - Sucesorio", Expte. N° 1-429.849/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 05 de Agosto de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 16/09/2013

O.P. N° 100036356 F. N° 0001-51263

La Sra. Juez. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Decima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Mendoza, Eduardo Federico s/Sucesorio" Expte. N° 348.470/11. Cita por edictos que se publica-

rán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Febrero de 2013. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (Int.).

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 16/09/2013

O.P. N° 100036355 F. N° 0001-51260

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "Lopez de Medina, Martina Celestina y Medina, Fermín", s/ Sucesorio, Expte. N° 13.910/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Agosto de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 16/09/2013

O.P. N° 100036352 F. N° 0001-51256

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial- 2ª Nominación - Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Taritolay Nicolás Rodolfo y Fernández, Beronica Nonata - sucesorio - Expte. N° 16107/13 de este juzgado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 22 de Agosto de 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 16/09/2013

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100036384 F. N° 0001-51289

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados "Avalos, Marcela Carolina; Avalos, María Lucia; Avalos, Cesar Daniel c/Ramos Luis Zacarías -Sumario: Adquisición de Dominio p/Prescripción" Expte N° 314.895/10 Cita a los Heredero del Sr. Ramos, Luis Zacaria a comparecer a Juicio, por edictos que se publicara por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 10 Septiembre de 2013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 17/09/2013

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100036315 F. v/c N° 0002-03377

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira, Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Leandras, Mabel por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-439.081/13, hace saber que en fecha 05 de Septiembre de 2013 se decretó la Quiebra de la Sra. Lendras, Mabel, D.N.I. N° 18.805.373, CUIT N° 23-18805373-4 domiciliada en Pje. La Poma N° 2151 de esta Ciudad. Se ha fijado el día 12 de Septiembre de 2013 a hs. 10.00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9º LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3º y 4º LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5º LCQ). Secretaria, 5 de Septiembre de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 09 al 16/09/2013

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 100036430

R. s/c N° 100004469

Dra. Noemí Liliana Valdez. Juez Juzg. 1° Inst. C. de P. y Flia. 1° Nom. Dist. Sud. Metán. Secret. Dr. Eduardo Luis C. Álvarez. en autos: "Zilli, Norberto José vs. Rivas, Irma Haydee s/Divorcio Vincular por Separación de Hecho". Expte. N° 36.580/13, cita por

Edictos que se publicarán por Dos días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a la Sra. Irma Haydee Rivas, L.C. N° 6.716.692, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los Nueve Días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de Ley. San José de Metán. 2 Septiembre de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Sin Cargo e) 16 y 17/09/2013

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100036446

F. N° 0001-51345

**Aldazabal Management Group S.A.**

1°) Socios: Carlos Guillermo Aldazabal, argentino, DNI n° 11.943.293 (CUIT/L 20-11943293-7), casado y separado de hecho en primeras nupcias de Mabel del Valle Arias, con domicilio en calle Santiago del Estero n° 1473 de la ciudad de S. M. de Tucumán y de ex profeso en esta. empresario, nacido el 15/01/56 e Iván Alberto Sánchez Osadcia, argentino, DNI n° 12.958.250 (CUIT/L 20-12958250-3), casado en segundas nupcias con Silvia Beatriz Homsí, de profesión abogado, con domicilio en calle Las Retamas n° 37 - Tres Cerritos de esta ciudad, nacido 22/11/58.

2°) Constitución: Escritura n° 189, del 17/07/13 pasada ante el Esc. Carlos Baldi.

3°) Denominación: "Aldazabal Management Group S.A."

4°) Domicilio Social: Sarmiento n° 985 de esta ciudad.

5°) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda.- Constructora: La construcción de edificios de toda clase, casas, obras viales, pavimentos, obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado: compra y venta de materiales para la construcción.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir de-

rechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

6°) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.

7°) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de diez pesos (\$ 10) y da derecho a un (1) voto por acción. El Sr. Carlos Guillermo Aldazabal suscribe 30.000 (treinta mil) acciones por un valor total de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) y el Sr. Ivan Alberto Sánchez Osadcia suscribe 20.000 (veinte mil) acciones por un valor total de \$ 200.000 (pesos doscientos mil).- Los accionistas integran un 25 % por ciento de lo suscripto, en dinero efectivo en este acto, y el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio dentro de los dos años.

8°) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de siete (7) titulares, con mandato por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar entre un mínimo de dos (2) y un máximo de siete (7) directores suplentes en cada renovación, con igual plazo de mandato, a fin de llenar las vacantes que se produjeran entre los titulares, conforme al orden establecido en su designación, mientras la sociedad prescinda de la sindicatura. El Directorio tendrá un Presidente y un Vicepresidente, quien suplirá al primero en su ausencia y en los demás supuestos de vacancia temporal o definitiva. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel.- Se establece en dos (2) el número de Directores, con man-

dato por tres ejercicios, designándose como Presidente al señor Carlos Guillermo Aldazabal, DNI n° 11.943.293, quien acepta el cargo precedentemente asignado y fija domicilio especial en calle Santiago del Estero n° 1473 de la ciudad de S. M. de Tucumán - Prov. de Tucumán, depositando en la caja de la sociedad la suma de \$ 10.000.- Asimismo se designa como Vicepresidente al señor Ivan Alberto Sánchez Osadcia, DNI n° 12.958.250, quien acepta el cargo en este acto y fija domicilio especial en calle Las Retamas n° 37 - B° Tres Cerritos de esta ciudad. Provincia de Salta, depositando en la caja de la sociedad la suma de \$ 10.000.- Se designan como directores suplentes a Rodolfo Alberto Ruiz García, argentino, DNI n° 14.176.316 (CUIT/L 20-14176316-5), divorciado, con domicilio en calle Pje. Los Granaderos n° 2311 - B° Libertador de esta ciudad, de profesión empresario, nacido el 10/01/60 y Macarena Ruiz García Zannier, argentina, DNI n° 36.346.959 (CUIL 27-36346959-6), soltera, con domicilio en calle Mar Caspio n° 1215 - B° San Remo de esta ciudad, de profesión empresaria, nacida el 25/11/91.

9°) Sindicatura: Se prescinde del instituto de la sindicatura.

10°) Ejercicio Social: Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/09/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 180,00

e) 16/09/2013

O.P. N° 100036433

F. N° 0001-51330

**Credi - Sil S.R.L.**

En la Ciudad de Salta. Provincia de Salta, República Argentina, a los 07 días del mes de Junio de 2.013, entre los señores Dagum, Silvia Graciela, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Jarzum Aid, Rubén Farid Nazmi, nacida el 17 de Octubre de 1.967, de 45 años de edad, DNI n° 18.482.378 (CUIL 27-18482378-6), trabajador independiente, domiciliado en calle Los Nogales n° 143 de esta ciudad de Salta; el Sr. Dagum, Mario Guillermo, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Campos, Andrea Mariana, nacido el 10 de Diciembre de 1968 de 44 años de edad. DNI n° 20.399.564, (CUIL 20 - 20399564 - 5), trabajador independiente, domiciliada en calle Belgrano n° 1.727, de esta ciudad de

Salta, y el Sr. Dagum Fares, Andrés, argentino. casado en primeras nupcias con la Sra. Sotola Natalia, nacido el 1 de Julio de 1983, de 29 años de edad. D.N.I. N° 30.221.514 (CUIL 20-30221514-7), trabajador independiente, domiciliada en calle Belgrano n° 1.730 de esta ciudad de Salta. convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación: La sociedad se denominará "Credi - Sil S.R.L.", y tendrá domicilio en la Provincia de Salta.- Podrá trasladar su domicilio, como así también podrá instalar sucursales, agencias, depósitos, locales y/o representaciones en todo el país y/o en el exterior.

Segunda: Duración: Tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado.

Tercera: Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones y/o actividades: A) Comerciales: a.- Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades de todo tipo; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; b.- Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantías o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: prestamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar vender, y todo tipo de operaciones con títulos, acciones obligaciones debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; c.- Desarrollar y administrar sistemas de tarjetas de créditos de acuerdo con los mecanismos conocidos o a crearse al respecto por sí mismo o por medio de terceros. Quedan excluidas de su objeto las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que

requiera el concurso del ahorro público; B) De Consultoría: a.-Elaboración de proyectos, estudios, estadísticas: formulación y evaluación de proyectos, asesoramiento de todo tipo de actividad relacionada con el objeto societario precedentemente detallado.

Para la prosecución de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes vigentes.

Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en tres mil (3000) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, y suscripta por los socios de la siguiente forma: la Señora Dagum, Silvia Graciela suscribe la cantidad de un Mil (1.000) Cuotas sociales que representan Pesos Cien Mil (\$ 100.000.). el Sr. Dagum, Mario Guillermo, suscribe la cantidad de un mil (1.000) cuota social que representan Pesos Cien Mil (\$ 1000.000); y el Sr. Dagum Fares Andres, suscribe la cantidad de un Mil (1.000) cuotas sociales que representan a Pesos Cien Mil (\$ 1000.000). La integración de las cuotas se realiza en este acto mediante aporte del 25% del capital social comprometiéndose a integrar el saldo en los próximos 2 años: 1.- La Sra. Dagum, Silvia Graciela, aporta la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); 2.- El Sr. Dagum, Mario Guillermo, aporta la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y el Sr. Dagum Fares, Andrés, aporta la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). Expresamente se deja constancia que el aporte efectuado por los Socios Dagum, Silvia Graciela, Dagum, Mario Guillermo y Dagum Fares, Andrés, es un bien propio, por lo que las cuotas societarias que suscribe perdurarán con dicho carácter por devenir como sustitución de bien propio.

Quinta: Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de tres socios gerentes. Permanecerá en su cargo el lapso de tiempo que dure la sociedad. En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados. La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de actas de la empresa. En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

Décimo Tercera: Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año, fecha en que se realizará el balance general y demás estados contables que requiera la legislación vigente. Los mismos se pondrán a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.

Designaciones: En este acto los socios acuerdan designar socio gerente a los Sres. Dagum, Silvia Graciela, D.N.I. N° 18.482.378 (CUIL 27-18482378-6); Dagum, Mario Guillermo D.N.I. N° 20.399.564, (CUIL 20-20399564-5); y Dagum Fares, Andrés D.N.I. N° 30.221.514 (CUIL 20-30221514-7), estos pueden actuar de manera conjunta, separada o indistintamente quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en calle Alvarado n° 845 - Piso 2 - Dpto. 8, Salta. Domicilio Social: Los socios fijan domicilio social para la empresa en calle domiciliado en calle Alvarado n° 845 - Piso 2 - Dpto. 8, Salta.

Domicilio Especial: Todos los socios, manifiestan que fijan domicilios especiales en el domicilio social de la empresa.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/09/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 254,00

e) 16/09/2013

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100036286

F. N° 0001-51198

### Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada

#### ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34) y reglamento pertinente, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 2013 a las 08:00 hs. en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes 54 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados. Esta-

do de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario. correspondiente al 48° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2013.

2.- En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26.04.10 para el Plan de Expansión.

3.- Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

4.- Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.

5.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

7.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

8.- Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de los resultados consignados en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30.06.13.

9.- Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley 19.550)

El Consejo de Administración

**Juan Ricardo Soto**  
Apoderado

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 16/09/2013

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100036447

F. N° 0001-51347

**Hess Family Latin America S.A.**

**Aumento de Capital y Modificación  
de Estatuto Social**

Mediante Asamblea General Extraordinaria N° 35 celebrada el 23 de Mayo de 2.013 los accionistas de Hess Family Latin America S.A., resolvieron en forma unánime:

1°.- Aumento De Capital.- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 2.466.750.-, llevándolo de \$

180.792.440.- a \$ 183.259.190.- 2) El presente aumento queda emitido en este acto y está representado por 246.675 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10.- cada una y un voto por acción.

3) El destino del presente aumento es para ofrecer en suscripción a los Señores Accionistas a integrar mediante el aporte de bonos Boden 2015 al precio de cotización de \$ 747.50.- cada 100 VR Bonos, según el cierre del día 22/05/2013, por un valor total de \$ 2.466.750.-, lo que se acreditó con la documentación pertinente y certificación contable. Los bonos que se aportan en este acto son transmitidos a la sociedad, y ésta toma posesión de ellos. 4) El importe del aumento es suscrito en su totalidad por el accionista Hess Family Estates A.G., ya que el restante accionista Sr. Donald Conrad Marc Hess, por vía de su representante Dra. María Inés Cappelen, manifiesta en este acto su decisión de no ejercer el derecho de preferencia y de acrecer. El capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Estates A.G. 18.325.898 acciones por \$ 183.258.980.- Donald Conrad Marc Hess 21 acciones por \$ 210.- Totales: 18.325.919 acciones por \$ 183.259.190.-

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Tres Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa (\$ 183.259.190.-), dividido en dieciocho millones trescientas veinticinco mil novecientas diecinueve acciones (18.325.919) ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, emitiéndose acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 12/08/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 114,00

e) 16/09/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100036429

F. N° 0001-51322

**Asociación Salteña de Profesores de Inglés**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA - 2013**

Se convoca a los socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 5 de octubre de 2013 a las 11.00 horas en San Martín 1765, siendo el segundo llamado media hora después

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de Memoria 2012, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Renovación de la Comisión Directiva. Se elegirán: Presidente, Secretario, Vocal Titular 1°, Dos vocales suplentes y los dos miembros del Órgano de Fiscalización.

4.- Informe sobre actividades propuestas para el año 2013.

5.- Situación de socios y cuota societaria.

**Noelia P. Tintilay Cordeyro**

Secretaria

**Ana E. Triboli Pisi**

Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 16/09/2013

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100036445

F. N° 0001-51343

**Alianza Francesa de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo estipulado por el Estatuto de nuestra institución, la Asamblea General Ordinaria se realizará el día 11 de octubre de 2013 a horas 16 en el domicilio de calle Santa Fe 20 de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Informe de órgano de Fiscalización.

2.- Renovación de autoridades.

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

**Ana Lucrecia Boso**

Secretaria

**Philippe Garcin**

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 16/09/2013

O.P. N° 100036435

F. N° 0001-51333

**Centro Vecinal Villa Soledad - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Soledad (Personería Jurídica Res. N° 10915/60) Convoca a todos los socios de la Institución para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Octubre de 2013, a hs. 10:00, en la sede social ubicada en calle J. A. Fernández N° 975 de Villa Soledad de la Ciudad de Salta, a fin de dar tratamiento al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para firmar Acta de la presente Asamblea.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios de los años 2003 al 2012.

4.- Elección y renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

(Nota) Artículo 33°: "Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas del Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido a la mitad más uno de los socios con derecho a voto."

**Carlos Morales**

Secretario

**José Luis Gómez**

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 16/09/2013



O.P. N° 100036418

F. N° 0001-51315

**Centro de Jubilados, Pensionados Nacionales  
y Mayores de la Tercera Edad "Gral. Manuel  
Belgrano" - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Jubilados, Pensionados Nacionales y Mayores de la Tercera Edad "General Manuel Belgrano" Barrio Universitario, Salta, tiene el agrado de invitar a la Asamblea General Ordinaria en nuestra Sede ubicada en calle Perito Moreno N° 509, esquina Fleming para el día 4 de octubre de 2013 a horas 17 a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos Asociados presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario y Balance al 31 de diciembre del 2012 e Informe de Órgano de Fiscalización.
- 4.- Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización de acuerdo al Artículo N° 12 de nuestro Estatuto.

5.- Proclamación de Candidatos que resulten electos.

Nota. La Asamblea se celebrara válidamente sea cual fuese el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes, no hubiere ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Presentación de Lista hasta el 20 de septiembre de 2013.

**Angélica Sarmiento**  
Vicepresidente  
**María Angélica Robles**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 16/09/2013

**AVISOS GENERALES**

O.P. N° 100036419

F. N° 0001-51316

**Colegio de Médicos de la Provincia de Salta**

RESOLUCIÓN N° 101/13

Salta, 11 de Septiembre de 2013

VISTO: la Resolución N° 135/12 y las diligencias administrativas realizadas para regularizar las cuotas de colegiados atrasadas. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución N° 135 establece que la falta de pago ante el requerimiento formal, es causal de Suspensión de la matrícula profesional, y que tal situación implica la inhabilitación correspondiente para ejercer la profesión en nuestra provincia.

Que, se han cumplido todas las diligencias previas de notificación de intimación de pago, sin que se haya regularizado la situación.

Que, habiéndose cumplido los plazos previstos por la resolución mencionada precedentemente, corresponde disponer la Suspensión de la matrícula de los profesionales que se menciona en el informe producido por el Dpto. Contable del Colegio de Médicos de Salta,

Por ello,

**La Mesa Directiva del Colegio  
de Médicos de Salta**

**RESUELVE**

1º) Proceder a la suspensión de la matrícula profesional otorgada a favor de los profesionales médicos colegiados que se mencionan en el informe elaborado por el Dpto. Contable del Colegio de Médicos de Salta, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

2º) Establecer que la suspensión quedará sin efecto ante la cancelación total de la deuda, incluyendo los gastos e intereses que se generen de tal trámite.

3º) Publicar la presente resolución y su Anexo correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

4º) Notifíquese y remítase copia al Ministerio de Salud Pública, Círculo Médico y Caja de Jubilaciones para Médicos de Salta.

5º) Regístrese y Archívese.

**Dra. Adriana Falco**  
Secretaria

**Dr. Raúl Cáceres**  
Vicc-Presidente

**Dr. Juan José Loutayf Ranea**  
Presidente

## ANEXO I

N° Matrícula	Apellido y Nombre
0895	Martín Julio Zurita
1493	José E. Brizuela Mendoza Aramayo
3915	Guadalupe Ruíz de los Llanos
4630	Mariela Tania Dávalos
4790	Eleodoro Rubén Turpo
4893	Héctor Raúl Figueroa
5028	Gastón Terán
5070	Saúl Ariel Apaza
5240	Diego Félix Jalit
5265	Vanessa del Valle García
5266	Raúl Alejandro Aparicio González
5267	Carlos Adrián Romero
5305	Claudio Andrés Palavecino
5393	María del Valle Rodríguez
5396	Juan Carlos Rojas Librando

Mesa Directiva, 11 de Septiembre de 2013.

Imp. \$ 58,00

e) 16/09/2013

O.P. N° 100036398

F. N° 0001-51303

**Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada  
Ciudad Mendoza**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de octubre de 2013, a las 10:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del

Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2012 y cerrado el 30 de junio de 2013.

3. Capital social. Consideraciones.

4. Evolución del rubro Inmuebles.

5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

6. Tratamiento de los excedentes.

7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8. Elección de dos (2) Consejeros titulares y un (1) Consejero suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.

9. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión fiscalizadora.

10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

**Luis Pierrini**  
Presidente

Imp. \$ 285,00

e) 12, 16 y 17/09/2013

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100036449

Saldo anual acumulado	\$ 497.637,00
Recaudación	
Boletín del día 12/09/13	\$ <u>2.456,60</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 500.093,60

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400003898

Saldo anual acumulado	\$ 123.411,00
Recaudación	
Boletín del día 12/09/13	\$ <u>536,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 123.947,00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (via e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676